

Gobierno del Estado de Baja California

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-02000-14-0571

571-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	360,864.6
Muestra Auditada	190,204.9
Representatividad de la Muestra	52.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Baja California por 360,864.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 190,204.9 miles de pesos, monto que representó el 52.7% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objetivo de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes al registro e información financiera, adquisiciones y obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Baja California, como parte de los ejecutores de los

recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos, ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la

validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel medio

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Baja California en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SPF no enteró en tiempo y forma al DIF-BC el presupuesto asignado para asistencia social.

La Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acuerdo de Radicación con núm. de expediente 105/Q/16/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SPF realizó pagos directos a contratistas y proveedores, sin instrumentar las medidas necesarias para transferir los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.

La Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acuerdo de Radicación con núm. de expediente 105/Q/16/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. El Gobierno del Estado de Baja California realizó registros contables y presupuestales específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y sus intereses, así como de las erogaciones de los recursos del FAM 2015. Además, contó con la documentación original, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con el sello "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Del presupuesto original del FAM 2015 asignado al estado de Baja California por 360,864.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015 se ejercieron 273,610.0 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 87,254.6 miles de pesos, cifra que representó el 24.2% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2016, no se ejercieron 73,476.6 miles de pesos, lo que representó el 20.4%. Adicionalmente, se generaron intereses por 2,140.1 miles de pesos, los cuales no fueron programados ni ejercidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2015	De enero a marzo 2016	Total
1.- Asistencia social	138,772.8	13,241.2	152,014.0
2.- Inversión en infraestructura física educativa básica	103,005.7	536.8	103,542.5
3.- Inversión en infraestructura física educativa media superior	5,956.3	0.0	5,956.3
4.- Inversión en infraestructura física educativa superior	25,875.2	0.0	25,875.2
Total	273,610.0	13,778.0	287,388.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California.

La Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acuerdo de Radicación con núm. de expediente 105/Q/16/MXL. Asimismo, el Gobierno del Estado de Baja California, proporcionó documentación que acredita la aplicación de 4,333.6 miles de pesos; queda pendiente acreditar la aplicación de 71,283.1 miles de pesos en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

15-A-02000-14-0571-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 71,283,125.24 pesos (setenta y un millones doscientos ochenta y tres mil ciento veinticinco pesos 24/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples que el Gobierno del Estado de Baja California deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Baja California en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

La entidad federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAM 2015, mediante los reportes "Gestión de proyectos", "Avance financiero" y "Ficha de indicadores", los cuales fueron publicados en su Periódico Oficial y en su página de Internet; asimismo, la información reportada contó con la debida calidad y congruencia.

7. El Gobierno del Estado de Baja California dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015, en el que se incluye la evaluación a los recursos del FAM 2015, el cual se encuentra publicado en su medio de difusión oficial y en su página oficial de Internet; dichas evaluaciones se encuentran en proceso, por lo que los resultados no se reportaron en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios

8. El DIF-BC contó con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados autorizado, en el cual se identifican los proyectos y programas de operación financiados con los recursos del FAM 2015.

Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

9. Con la visita física de las obras seleccionadas como muestra de auditoría, se observó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable y conforme a los rangos establecidos; además, los trabajos pagados se ejecutaron de acuerdo con los plazos contratados y, en su caso, las ampliaciones se formalizaron con convenios modificatorios, los cuales cuentan con la documentación soporte suficiente; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad dentro de las estimaciones correspondientes.

Impacto de las Obras y Acciones del Fondo

10. Con recursos del FAM 2015, el DIF-BC otorgó 10,612,262 desayunos escolares en sus modalidades caliente y frío, de los cuales, sólo el 35.4% se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen mecanismos que permitan tener un mayor alcance de atención con desayunos y despensas respecto de las poblaciones con alto nivel de carencia alimentaria, con lo que se solventa lo observado.

11. Con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, el Gobierno del Estado de Baja California contribuyó en la atención del 1.6% del total de necesidades de atención en espacios educativos en la entidad.

15-A-02000-14-0571-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se instrumenten mecanismos y actividades que permitan el cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos del fondo en infraestructura física educativa.

12. La población beneficiada en infraestructura física de los niveles de educación básica y media superior fue del 8.7% y 7.6% respectivamente, de acuerdo con el total de la población estudiantil de los niveles de educación mencionados; sin embargo, para nivel de educación superior no se proporcionó la información suficiente.

15-A-02000-14-0571-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se instrumenten mecanismos y actividades que permitan el

cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos del fondo en infraestructura física educativa.

Eficiencia en el Uso de los Recursos

13. Se constató que el 100% de las raciones alimenticias entregadas por el DIF-BC cumplen con los criterios de Calidad Nutricia marcados en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 2015, que tiene por objeto disminuir la vulnerabilidad alimentaria.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM

14. Al 31 de diciembre de 2015, el DIF-BC ejerció el 88.8% de los recursos asignados para asistencia social y, al 31 de marzo de 2016, el 97.2%; además, no contó con indicadores ni soporte documental que permitiera validar la eficacia en asistencia social.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que en lo subsecuente se atiendan oportunamente las solicitudes de información requerida por las entidades de fiscalización, con lo que se solventa lo observado.

15. Al 31 de diciembre de 2015, la SPF ejerció el 78.7% de los recursos asignados en infraestructura física educativa básica y, al 31 de marzo de 2016, el 79.1%.

15-A-02000-14-0571-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se instrumenten las medidas necesarias que permitan una aplicación eficaz de los recursos del FAM en infraestructura física educativa básica.

16. Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016, la SPF sólo ejerció el 45.2% de los recursos asignados a infraestructura física educativa media superior.

15-A-02000-14-0571-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se instrumenten mecanismos y actividades que permitan una aplicación eficaz de los recursos del FAM en infraestructura física educativa media superior.

17. Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016, la SPF sólo ejerció el 42.8% de los recursos asignados en infraestructura física educativa superior.

15-A-02000-14-0571-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se instrumenten mecanismos y actividades que permitan una aplicación eficaz de los recursos del FAM en infraestructura física educativa superior.

18. Con la visita física de siete obras seleccionadas como muestra de auditoría, se constató que dos se encuentran concluidas y operan adecuadamente, las cinco restantes se encuentran en proceso.

Cumplimiento de Objetivos

19. Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión de los recursos y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión en asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares y de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

En la eficiencia del uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional y, para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas realizadas a las obras, se determinó la situación constructiva y operativa de las mismas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en el componente de asistencia social del fondo (% ejercido del monto asignado).	88.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 en el componente de asistencia social del fondo (% ejercido del monto asignado).	97.2
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en el componente de infraestructura educativa básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	78.7
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 en el componente de infraestructura educativa básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	79.1
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en el componente de infraestructura educativa media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	45.2
I.6.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 en el componente de infraestructura educativa media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	45.2
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en el componente de infraestructura educativa superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	42.8
I.8.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 en el componente de infraestructura educativa superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	42.8
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente

I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	28.6
b) Obras en proceso (%).	71.4
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente (%)	100.0
c) Operan con insuficiencias (%)	0.0
d) No operan (%)	0.0
e) En proceso (%)	0.0
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Porcentaje de desayunos fríos y calientes con calidad nutricional (%).	100.0
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%).	100.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa media superior (%).	100.0
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%).	100.0
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Avance Financiero, Gestión de Proyectos e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%]	Bueno
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente?, (Sí o No).	Sí
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	

¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, o Incompleto). Sí

IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.

¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero, Gestión de Proyectos e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No o Parcialmente). Sí

V.- EVALUACIÓN DEL FONDO

V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, (Sí o No). Sí

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

Las observaciones de los indicadores del cuadro anterior están precisadas en el apartado correspondiente a este informe.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 71,283.1 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 190,204.9 miles de pesos, que representó el 52.7% de los 360,864.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Baja California no había ejercido el 24.2% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría 31 de marzo de 2016, aún no se ejercía el 20.4%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 71,354.4 miles de pesos, el cual representa el 37.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No obstante, el Gobierno del Estado de Baja California cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, programó la evaluación sobre los resultados del fondo a través de su Programa Anual de Evaluaciones, lo que permitirá a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples se cumplieron en asistencia social, ya que en el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares se logró una meta del 100.0%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-BC), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa (INIFE-BC) y la Universidad Autónoma de Baja California (UABC); todos del Gobierno del Estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, párrafo primero, 40 y 49, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio número C1603452MX, del 24 de junio de 2016, que se anexa a este informe.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

Que NO te observen!

Observaciones

DEPENDENCIA
SECCION Dirección de Control y Evaluación Gubernamental
NÚMERO DEL OFICIO Contraloría del Estado
EXPEDIENTE Mexicali

C1603452MX

Mexicali, B.C. viernes, 24 de junio del 2016

Se remite información

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIAS A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA
FEDERACION
PRESENTE:

En seguimiento a la auditoria 571-DS-GF/2015 a los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), a la Cuenta Pública 2015, y derivado de las Cédulas formalizadas en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación), de fecha 15 de junio de 2016.

En atención a lo anterior por este conducto remito los siguientes oficios:

- Oficio número **DIF/DGEN/390/2016**, signado por el C. **Magdaleno Chávez Lara**, Director General del DIF en B.C., mediante el cual proporciona información relativa a los puntos que le competen
- Oficio número **DG-DT/2016/1198**, signado por el C. **José Alberto Vázquez Cerecer**, Coordinador Ejecutivo del INIFE, mediante el cual proporciona contestación a los siguientes puntos: Resultado 30, procedimiento 8.2; resultado 31, procedimiento 8.3; resultado 34, procedimiento 10.1.2; resultado 35, procedimiento 10.1.3; resultado 36, procedimiento 10.1.4.

Por lo anterior se solicita atentamente que se dé por atendido este requerimiento.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
24/06/2016
ESPACHADO
DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION
CONTRALORIA

Atentamente
YOLANDA ISABEL FIERRO VALENZUELA
DIRECTORA DE FISCALIZACION Y EVAL. DE LA INV. PÚB.

c.c.p. -BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ. - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, DCEG
c.c.p. -LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGANA. -AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
c.c.p. -L.C. JONATHAN ANTONIO GARCIA RAMIREZ. -AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION,
c.c.p. -Archivo,
c.c.p. -Mutuario.

Atención
DE LA INV. PÚB.